



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 131/2026 - Ciudad de México, jueves 21 de mayo de 2026](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 122/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 383.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 122/2025**.

Se declara la **invalidez** del artículo 34, fracción X, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 122/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de ocho de diciembre de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 403.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.2938 M.N.** (diecisiete pesos con dos mil novecientos treinta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el “Procedimiento para los trabajos del Reseccionamiento 2026-2027”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 404.

Acuerdo por el que se **aprueba** el “Procedimiento para los trabajos de Reseccionamiento 2026-2027”, de conformidad con lo señalado en el considerando Tercero y el Anexo que acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con previo conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, a realizar los ajustes al calendario de actividades de los “Procedimiento para los trabajos de Reseccionamiento 2026-2027” que, en su caso, sean necesarios y para su mejor instrumentación, e informar dichos ajustes a las personas integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a instrumentar las medidas necesarias para informar a la ciudadanía acerca del cambio de su sección electoral, derivado de la aplicación del programa de Reseccionamiento 2026-2027.

Se aprueba que los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2026-2027, sean aplicados una vez que concluya la jornada electoral a celebrarse con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2026-2027.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-abril-de-2026/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202604_27_ap_17.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/53/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional en Ciudad de México”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 411.

Extracto del Acuerdo por el que se **aprueba** que la Licenciada Adriana Iliana Navarrete Delgado, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala



Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes señalada, surtirá efectos a partir del 01 de mayo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_53_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_53_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/56/2026, denominado “Adscripción y suplencia de persona Magistrada, en diversas Salas Regionales del Tribunal”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 412.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo del presente, se adscribe a la Magistrada Graciela Vázquez Arellano, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Puebla, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

En consecuencia, se aprueba que el Licenciado Rigoberto Jesús Zapata González, Primer Secretario de Acuerdos, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Yucatán, con sede en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Los movimientos antes señalados, surtirán efectos a partir del 16 de mayo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_56_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_56_2026.pdf



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/57/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 413.

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba que la Licenciada Ivonne Fuentes Cortes, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Morelos y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes señalada, surtirá efectos a partir del 16 de mayo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_57_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_57_2026.pdf

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 11/2026 que emite el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 13, 15 y 16; así como el término en sus funciones del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco, por redistribución de competencia. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 414.

Acuerdo por el que se **modifica** la competencia territorial del Distrito 13, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco, por lo que, a partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, ampliará su jurisdicción territorial con los municipios Amatitán, Bolaños, Concepción de Buenos Aires, Cuquío, Colotlán, Chimaltitán, El Arenal, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Hostotipaquillo, Ixtlahuacán del Río, La Manzanilla de la Paz, Magdalena, Mazamitla, Mezquitic, Quitupan, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, San Cristóbal de la Barranca, Santa María del Oro, Teocuitatlán de Corona, Tequila, Tonalá, Totatiche, Villa Guerrero y Valle de Juárez, adicionales a los treinta y ocho municipios de su actual competencia territorial en el Estado de Jalisco.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, cuya sede se localiza en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, estará en funciones hasta el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, lo anterior debido a la redistribución de competencia; no obstante, el personal que actualmente trabaja en el mismo realizará sus labores a puerta cerrada del veintiuno



al veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, esto para la preparación y envío de expedientes así como los trámites administrativos correspondientes.

Las personas titulares de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 13 y 15, podrán determinar lo conducente a efecto de proveer las medidas necesarias para la impartición de justicia agraria de esos Unitarios.

El Pleno de este Órgano Jurisdiccional, emitió el Acuerdo General 11/2026 el doce de mayo de dos mil veintiséis.